

SANTA FE

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala III de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RODRIGUEZ, MARÍA CRISTINA c/RODRIGUEZ, ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 428/2013, CUIJ N° 21-00932209-1, en trámite original por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación se ha dispuesto, ordenar la publicación de edictos a fin de dar a publicidad que en los autos de mención la Sala III de la Cámara ha dictado sentencia como sigue: En la ciudad de Santa Fe, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veintidós (...) de estos caratulados: RODRIGUEZ MARIA CRISTINA c/RODRIGUEZ ANTONIO s/Demanda presc adquisitiva; (CUIJ N° 21-00932209-1) (...) Por todo ello, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Resuelve: 1) Tener por desistida a la actora del recurso de nulidad. 2) Rechazar el recurso de apelación. 3) Imponer las costas de esta instancia a la actora apelante. 4) Los honorarios de la Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el art. 19 de la ley 6.767 (modif. 12.851). Insértese, notifíquese y devuélvanse los autos. Con lo que finaliza el presente acuerdo ordinario que suscriben los señores Jueces por ante mí, doy fe. Barberio-Depetris-Dellamónica (Jueces). Olcese (Prosecretaria). Decreto: //ta Fe, 19 de Octubre de 2022. Hágase saber a las partes que se deberá cumplimentar con lo normado en el art. 81 CPCC, respecto a la resolución recaída en autos de fecha 18/10/2022. Notifíquese. Depetris (Juez de Cámara). Olcese (Prosecretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (3 días) y Hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de noviembre de 2022. Firmado: Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 90 489586 Nov. 22 Nov. 24

TRIBUNAL COLEGIADO

En autos SCHMIDT, SONIA ALEJANDRA c/CEBALLOS, RUBÉN OSCAR y/u Otros s/Daños y Perjuicios; (Expte. N° 283/2006), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Resp. Extracontractual N° 4 10 Secretaría de la ciudad de Santa Fe el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de septiembre de 2011. Encontrándose los autos en estado y de conformidad con lo dispuesto en los Art. 555 y 556 del CPCC convocase a las partes a la audiencia de vista de causa, a cuyo fin se señala el día ...citándose las bajo los apercibimientos del Art. 559 del citado cuerno legal. Admítanse las pruebas ofrecidas que se proveen en el presente...Pruebas de la parte actora (fs 24/25) a) Confesional: para que tenga lugar la absolución de posiciones del demandado cíteselo a la audiencia señalada bajo apercibimientos de ley... Fdo.: Dra. María Dolores Molinas (Juez), Dr. Germán A. Romero (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Febrero de 2022. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 555 del C.P.C.C., señálese fecha para el 14/12/2022 a las 15:45 hs., haciéndose saber debidamente a las partes. Oficiése a sus efectos, con la autorización requerida para los diligenciamientos. A los fines de la notificación al accionado Rubén Oscar Seghesso, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Hágase saber a las partes intervinientes que la reunión de ZOOM para la audiencia de vista de causa señalada es <https://zoom.us/j/98148386135pws=TTBLUmhPdZNXWEdZYZVZxVDdQQWt5QT09>. Notifíquese

REUNION 981 48386135 Código de acceso 116681 Dr. Germán A. Romero, Dra. Ma. Georgina Rodríguez; Secretario, Jueza. Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe, 13 de Octubre de 2022.

\$ 60 489547 Nov. 22 Nov. 24

Por disposición de la sra. Jueza de tramite a cargo del Tribunal Colegiado de Familia n° 3 ira Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados DIAZ, MARIA ELENA c/DIAZ, ZENON Y CHAPERO, JUAN ANTONIO s/Impugnación de paternidad; Expte. CUIJ N° 21-10721557-0 se ha dictado lo siguiente.: Santa Fe, 20 de septiembre de 2022. Atento constancias de autos, cítese y emplazase a los herederos del Sr. Zenón Domino Díaz, a estar a derecho y a contestar la demanda en el termino y bajo apercibimientos de ley. Córrase traslado de la demanda con copia. A los fines notificadorios: publíquense edictos, para que comparezcan d estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 67 y 597 del C.P.C.C). Fdo: Dr. Adolfo Drewnaz (Secretario), Dra. Mariana Herz (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 17 de octubre de 2022.

\$ 50 489542 Nov. 22 Nov. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: LEIVA, CRISTIAN FELICIANO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02019488-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y uno (\$ 319.641) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y nueve (\$ 136.989) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 04 de Noviembre de 2022. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 489533 Nov. 22 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TOOL RESEARCH ARG. S.A. s/Quiebra; CUIJ N° 2100877403-7; el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 09 de noviembre de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 489567 Nov. 22 Nov. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GALLARDO, RODRIGO FABIAN - s/Solicitud propia quiebra; Expediente C.U.I.J. N° 21-02026232-7, el Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Dr. José Ignacio Lizasoain, teniendo en cuenta que se ha presentado liquidación final y proyecto de distribución, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de octubre de 2022: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 489566 Nov. 22 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DEL POPOLO, LILIANA MARIA DEL VALLE s/Quiebra 21-02019502-6 el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 24 de octubre de 2022. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 489578 Nov. 22 Nov. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ORELLANO, CRISTIAN OSCAR s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02036138-4), atento lo ordenado en fecha 07 de Noviembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Cristian Oscar Orellano, D.N.I. N° 32.908.922, de apellido materno Sánchez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 06 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Victoria Galán, con domicilio constituido en calle Monseñor Zaspé n° 2612, 1° Piso, Oficina 4, de esta ciudad, y domicilio electrónico galanmariav@gmail.com . Fdo: Dr. Viviana Marín - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022.

S/C 489582 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: VIDAL GUADALUPE MARCELA s/Pedido de quiebra, CUIJ: 21-02033059-4", se ha dispuesto: "Santa Fe, 4 de Noviembre de 2022. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos CPN Eduardo Pablo Diedic (cargo N° 13999, de fecha 01/11/2022 - fs. 42).

Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Carlos Federico Marcolin - Juez - Pablo Silvestrini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diedic con domicilio en calle Facundo Zuviría Nro. 3675 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 19:00. Asimismo se recuerda a los pretensos acreedores que el plazo establecido en autos para la presentación de las insinuaciones crediticias vence el día 14 de Diciembre del 2022 inclusive, y que las mismas podrán realizarse de manera presencial o a través de los correos amdespachojuridico1@gmail.com y/o cpndiediceduardopablo@gmail.com indicando los autos de referencia y acompañando la documental respaldatoria así como también el comprobante de transferencia del arancel verificadorio. Santa Fe, 9 de Noviembre. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 489603 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BLANCO, DANIEL RAMON s/Pedido de quiebra (Expte. N° 21-02036048-5) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 NOV 2022. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Daniel Ramón Blanco, DNI 12.891.236, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Aromos 1778 de Sauce Viejo y legal en calle Tucumán 3032 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 24 de Abril de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 489602 Nov. 22 Nov. 28

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a la empresa EL SABOR S.A. que en los autos caratulados: (Expte. N° 915 Año 2009) - TRANSPORTE SCURATO c/EL SABOR S.A. s/Apremio, de trámite por ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 10135/2022: De manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con copia de la liquidación. Fdo.: Dra. Viviana E. Naveda Marco (Secretaria). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 33 489549 Nov. 22 Nov. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVERA, LUCRECIA ISABEL s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-02019714-2 -Año 2022), atento lo ordenado en fecha 28 de Octubre 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Lucrecia Isabel Olivera, D.N.I. N° 16.948.278, de apellido materno Miranda. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el Miércoles 21 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto Norberto García, con domicilio constituido en calle Angel Casanello N° 680, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico ernestogarciahotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2022. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 489585 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad (Juez a cargo) - Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, en los autos caratulados: FACCIPONTI, RAUL ENRIQUE c/TRONCOSO, SARA MARÍA DE LOS MILAGROS y Otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ N° 21-01986737-1 - Año: 2017) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Octubre de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 11517/2022; 1) Agréguese. II) Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a: 1) Dora Nelly Troncoso (heredera de Sara María de los Milagros Troncoso). Notifíquese por cédula. 2) Amalia María del Valle Troncoso (heredera de Sara María de los Milagros Troncoso). Autorízase a la notificación mediante pieza postal con aviso de retorno debiendo estarse a los resultados de la misma. (art. 66 CPCC). 3) Mariano Carlos Costa (heredero de Ana María Fontanarrosa e Ignacio Miguel Costa). Líbrese Cédula ley 22172 a los fines notificadorios. 4) Adriana Isabel Costa (heredera de Ana María Fontanarrosa e Ignacio Miguel Costa). Notifíquese por cédula. 5) Alejandro Miguel Costa (heredero de Ana María Fontanarrosa e Ignacio Miguel Costa). Notifíquese por edictos. A los puntos III, IV y V, estése a lo anteriormente ordenado. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria): Dr. Gabriel Abad (Juez a/c). En consecuencia, quedan todos los demandados notificados del decreto que antecede (declaración de rebeldía). Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2022. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Dra. Wagner, Prosecretaria.

\$ 80 489536 Nov. 22 Nov. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y

Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MORILLA GLORIA MARIELA Y OTROS c/ ZAGO MARCOS EZEQUIEL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios” (CUIJ 21-12104164-9) se dispuso citar a los herederos del Sr. Carlos Alberto Reutemann para que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 67 del C.P.C.C. mod. Por ley 11.287). Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: “Esperanza, 19 de Septiembre de 2022 (...) Atento lo informado en fecha 23/09/2021, encontrándose acreditado el fallecimiento del demandado, Sr. Carlos Alberto Reutemann en los términos del art. 597 CPCC cítese a sus herederos de conformidad a lo dispuesto en el art. 73 de dicho cuerpo normativo para que comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Dra. Gisela Gatti Dra. Virginia Ingaramo Secretaria. Vanesa G. Isquierdo, secretaria.

\$ 99 489468 Nov. 22 Nov. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados “ARANDA DORA ISABEL Y OTROS c/ ZAGO MARCOS EZEQUIEL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios” (CUIJ 21-12104161-5) se dispuso citar a los herederos del Sr. Carlos Alberto Reutemann para que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 67 del C.P.C.C. mod. Por ley 11.287). Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: “Esperanza, 19 de Septiembre de 2022 (...) Atento lo informado en fecha 23/09/2021, encontrándose acreditado el fallecimiento del demandado, Sr. Carlos Alberto Reutemann en los términos del art. 597 CPCC cítese a sus herederos de conformidad a lo dispuesto en el art. 73 de dicho cuerpo normativo para que comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Dra. Gisela Gatti Dra. Virginia Ingaramo Secretaria Jueza. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria. 17 de octubre de 2022.

\$ 99 489467 Nov. 22 Nov. 24

Por encontrarse dispuestos autos caratulados “DALLA COSTA LUIS MARIA s/ Quiebra”, CUIJ 21-26185912-9 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo del Dr. Buzzani se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer el readecuación del proyecto de distribución, informe final en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: “San Justo, 9 de Noviembre de 2022 Salidos los autos de trámite interno y proveyendo escrito cargo N° 18790 (fs. 117): Téngase presente la readecuación del proyecto de distribución formulado. De manifiesto la misma, por el término de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani- Secretario- Dra. Laura María Alessio-Jueza”. San Justo 11 de Noviembre de dos mil veintidós. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 489539 Nov. 22 Nov. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Número Uno de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "NAVAS LAURA s/ Sucesorio" CUIJ: 21-02036051-5, se cita a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante, Laura Navas, D.N.I Nº 7.156.618 quién falleció en la localidad de Sauce Viejo (Provincia de Santa Fe, el día 6 de Diciembre de 2016, para que comparezcan hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Noviembre de 2022, Fdo. Aldao (Juez). Sánchez (Secretaria),.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "ROJOS PAULINO ABEL s/ Sucesorio" Expte. 21-02032778-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Rojos Paulino, DNI 6.241.068 fallecido el día 29 de agosto de 2021 en Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez Secretaria, Santa Fe

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, en autos caratulados: "RIQUELME ROSA DEL HUERTO s/ Sucesorio" CUIJ 21-02026642-9: Se Cita, Llama Y Emplaza A Los Herederos, Acreedores Y Legatarios de Doña Riquelme Rosa Del Huerto, DNI Nº 2.503.920 quien Falleció El 24/04/2021 en Santa Fe- Sf- para que comparezcan estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. Claudia Sánchez-(Secretaria).

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: "SZKARLAT, MIGUEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02036187-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SCARLATE JUANA, DNI. 11.911.758 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: "SZKARLAT, MIGUEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02036187-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SZKARLAT MIGUEL, DNI. 6.216.218 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OLMEDO, DINA ANTONIA s/ SUCESORIO, CUIJ N° 21-02036106-6, Año 2022, radicados ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña DINA ANTONIA OLMEDO, D.N.I. N°: 4.130.481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, Noviembre de 2022. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez, Secretaria

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos caratulados: "STANGAFERO, LIDIA TERESITA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26324310-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña Lidia Teresita STANGAFERO, DNI: 2.733.691, y en definitiva a todos aquellos que se creyeren con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan a los autos de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.-

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Decimo Primera Nominación de Santa Fe en autos: "PINASCO, MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02035302-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ESTHER PINASCO, DNI F 1.784.489, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SANTA FE, de octubre de 2022. Fdo. Dra. MARINA A. BORSOTTI (Secretaria O.P.S.).-

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "BARRIA SANTOS

MARTIN S/ SUCESORIO" (CULJ: 21-02029760-0), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de SANTOS MARTIN BARRIA, DNI: 6.083.274, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Marina Borsotti (SECRETARIA) Dr. Diego R.Aldao (JUEZ).

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décimo Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "MATHIEU, DELIA S/SUCESORIO" (CUIJ nro 21-02034927-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MATHIEU, DELIA, DNI 6.842.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Secretaria: Sandra Silvia Romero. Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio - Primera Circunscripción Juridicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 9na. Nominación de Santa Fe) en Autos "PACHOUD, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02036383-2 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante PACHOUD, JUAN CARLOS DNI N° 8.685.564, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dra. GISELA GATTI (Secretaria).

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "MERLO, HECTOR OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02035680-1" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERLO HECTOR OMAR DNI N° 10.058.007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación en lo Civil y Comercial), en los autos caratulados: "CORTES ANIBAL S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02036342-5)" se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. ANIBAL

CORTES, LE. 6.239.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Nov. 22

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don GAUNA JOSE , para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GAUNA JOSE S/ SUCESORIO"- Expte. CUIJ Nº 21-26212718-1.- Publíquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado de julio de 2022. Fdo. Dra. María Hayde Regonat, Jueza, Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.-

\$ 45 Nov. 22

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito Nº 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: "HOIDELFIO, Delmo Juan s. SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nº 21-26264580-8), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento de don DELMO JUAN HOIDELFIO, D.N.I. Nº M6.283.784, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales.-

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'CINQUINI, HOMAR DELFOR Y PERONA, CELINA MARIA S/ SUCESORIO - 21-26261596-8', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante CELINA MARIA PERONA, D.N.I. Nº F6.306.732 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'CIPOLATTI, ELVA PAULINA S/ SUCESORIO - 21-26264554-9', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante CIPOLATTI, ELVA PAULINA, D.N.I. Nº 6.234.605 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Nov. 22

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Primera Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "VILLAN RAMÓN ENRIQUE ROBERTO s/ Declaratoria De Herederos, CUIJ 21-2527746-3 se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicará un día (conforme art. 2340 Código Civil y Comercial) citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Ramón Enrique Roberto Villan con documento nacional de identidad número 26.655.021 que falleciera el pasado 16 de Mayo de 2012 en la localidad de Reconquista , provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La referida publicación se ha ordenado en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Dra. Margarita Savant, secretaria. Vera, 14/11/22.

\$ 45 Nov. 22

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial n° 13 Primera Nominación de Vera cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, Adolfo Enrique Chamorro DNI 6.344.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "CHAMORRO ADOLFO ENRIQUE Y OTRA S/ Sucesorio", CUIJ N° 21-25277269-0 que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Jorgelina Yedro, juez. Dra. Margarita Savant, secretaria. Vera, 11/11/22.

\$ 45 Nov. 22

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial n° 13 Primera Nominación de Vera Cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus. Gregoria Rodríguez, DNI 4.531.660, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: CHAMORRO ADOLFO ENRIQUE Y OTRA S/ Sucesorio" CUIJ N° 21-25277269-0 que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Jorgelina Yedro, juez. Dra. Margarita Savant, secretaria. Vera, 11/11/22.

\$ 45 Nov. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dras. Carolina Castellano Abogada (Secretaria) y Ana Laura Mendoza Abogada (Jueza), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Aldo José WERLEN, DNI 6.286.713, con último domicilio en calle Mitre nro. 758 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe y fallecido en fecha 04 de Julio de 2021, en la referida localidad, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "WERLEN, ALDO JOSÉ S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24201020-2). Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- Rafaela 17 de noviembre de 2022.-

\$ 45 Nov. 22

En autos SEGATTI ANDRES AMERICO Y OTROS S/ SUCESORIO 21-24202178-6 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la

ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio letrado de la abogada Angelina Nicola, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña ESTER MERCEDES PEREZ, DNI N 12.142.767, con último domicilio en OPERTO N° 450 de la ciudad de Rafaela, Cuil 27-12142767- 8, fallecida en la ciudad de Rafaela el 09/01/2008 y ANDRES AMERICO SEGATTI, DNI N 6.304.743, con último domicilio en OPERTO N° 450 de la ciudad de Rafaela, Cuil 20-063047431, fallecido en la ciudad de Rafaela el 13/08/2019 ,para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. FDO Carolina Castellano Abogada - Secretaria Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza Rafaela, 17 de NOVIEMBRE DE 2022

\$ 45 Nov. 22

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: "ESPINOSA, SEBASTIAN OSCAR ABEL s/ Quiebra - 21-25029646-8, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 10 de noviembre de 2022. (...) AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Sebastián Oscar Abel Espinosa, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 32.758.751, domiciliado en calle Independencia 739 de la localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 23/11/2022 a las 8hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. (...) 9) Disponer la Inhibición General del fallido oficiándose a los Registros correspondientes. (.). Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio Secretario. Reconquista, 10/11/2022.

S/C 489550 Nov. 22 Nov. 28
